



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 SE. DE ASISTENCIA LEGAL Y TÉCNICA
 Revisó _____
 Aprobó _____

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 0718
25 JUN 2025

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 con recursos de cooperación internacional, y se efectúa la correspondiente liquidación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno Nacional de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en concordancia con el artículo 348 de la Constitución Nacional, expidió el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"*, el cual se liquidó mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, *"Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedida por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República (...)"*.

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, mediante *Resolución de Concesión de Subvención* Ref. Expediente No. 2024QdV00004 del 10 de junio de 2024, concedió a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP una subvención dineraria por valor de QUINIENTOS MIL EUROS

DECRETO **0718** DE

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se efectúa la correspondiente liquidación"

(€500.000), con el propósito de financiar la intervención *"Apoyo al fortalecimiento de la misión de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la consolidación de la transición hacia la paz en Colombia - Fase III"*, cuya finalidad es *"Fortalecer el proceso de administración de justicia por parte de la JEP, apoyando la aceleración de sus decisiones judiciales para contribuir al cierre de la etapa de investigación de los macrocasos de la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad, así como el apoyo al diseño e implementación de un proyecto restaurativo"*.

Que mediante comunicación de fecha 2 de agosto de 2024, la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP aceptó la subvención Ref. Expediente No. 2024QdV00004.

Que el 10 de abril de 2025, la Subdirectora Financiera de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, certificó que los €500.000 provenientes de la Subvención Ref. Expediente No. 2024QdV00004, fueron consignados el 4 de septiembre de 2024 a la Dirección del Tesoro Nacional, en la cuenta CITIBANK No. 11204122. Así mismo, certificó que el 21 de noviembre de 2024, dichos recursos fueron trasladados a la cuenta No. 61016986 por concepto de *"Monetización JEP, EUR 500.000 a una tasa de cambio de \$4.622,80 donación autorizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID en apoyo al fortalecimiento misional de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP"*. Lo anterior, para un valor de ingreso recibidos en moneda local de \$2.311.400.000.

Que mediante comunicación No. 20254300000356 del 9 de mayo de 2025, la Directora de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable sobre la adición por donación de \$755.455.617 al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, vigencia 2025.

Que la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, mediante comunicación No. 202502012277 del 14 de mayo de 2025, solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la adición de \$755.455.617 a su presupuesto vigencia 2025, provenientes de la subvención Ref. Expediente No. 2024QdV00004.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETO

0718

DE

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se efectúa la correspondiente liquidación"

DECRETA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$755.455.617), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CONCEPTO	TOTAL
1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	755.455.617
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	755.455.617
TOTAL ADICIÓN	755.455.617

Artículo 2.- ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$755.455.617), según el siguiente detalle.

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
		TOTAL ADICIÓN	755.455.617		755.455.617
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	755.455.617		755.455.617
	4401	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	755.455.617		755.455.617
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	755.455.617		755.455.617
		TOTAL ADICIÓN	755.455.617		755.455.617

DECRETO 0718 DE

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Artículo 3.- LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$755.455.617), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	755.455.617
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	755.455.617
TOTAL ADICIÓN	755.455.617

Artículo 4.- LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$755.455.617), según el siguiente detalle:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
		TOTAL ADICIÓN	755.455.617		755.455.617
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	755.455.617		755.455.617
	4401	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	755.455.617		755.455.617
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	755.455.617		755.455.617
		TOTAL ADICIÓN	755.455.617		755.455.617

Artículo 5.- ANEXO. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.



Hacienda

DECRETO 0718 DE

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Artículo 6.- VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

25 JUN 2025

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Continuación de Anexo del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se efectúa la respectiva liquidación"

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	755.455.617
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	755.455.617
2.0.00.2 RECURSOS DE CAPITAL	755.455.617
2.0.00.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	755.455.617
TOTAL ADICIÓN	755.455.617

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2025

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJGPROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4401								
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ								
TOTAL ADICIÓN						755.455.617		755.455.617
C. INVERSIÓN						755.455.617		755.455.617
4401					JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	755.455.617		755.455.617
4401	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	755.455.617		755.455.617
4401	1000	6			FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA. NACIONAL	755.455.617		755.455.617
4401	1000	6	20113C		2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA RESTAURATIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	755.455.617		755.455.617
				15	DONACIONES	755.455.617		755.455.617
TOTAL ADICIÓN						755.455.617		755.455.617